



RESOLUCION R-Nº 1017-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2014

Expte. Nº 58/14

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0584-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 351 a fs. 361 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual elaboró el Orden de Mérito y aconseja la designación de la Sra. María Lourdes RAMON.

QUE de fs. 371 a fs. 374, obra la presentación efectuada por la postulante Gabriela Soledad SARAPURA RAMÍREZ, quien impugna el citado dictamen.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA a fs. 374 vta. y por disposición del Sr. Rector, solicita ampliación de Dictamen al Jurado interviniente.

QUE a fs. 375/378 obra la ampliación del Dictamen, en el cual el Jurado ratifica en todos sus términos el dictamen elaborado oportunamente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 15.507 de fecha 17 de octubre de 2014, analiza las actuaciones, no advierte hasta esta etapa procesal vicio alguno que acarree la nulidad del Concurso de referencia, destacando además que en su ampliación el Jurado responde puntualmente a las observaciones formuladas por la impugnante en su presentación, por lo que aconseja rechazar la impugnación presentada por la postulante Gabriela Soledad SARAPURA RAMIREZ al dictamen del Jurado interviniente, y proceder de conformidad al Art. 33 de la Resolución CS-Nº 230/08, haciéndole saber a la interesada que en contra de dicho acto administrativo podrá interponer recurso ante el Consejo Superior en un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA en su Dictamen Nº 385, comparte el dictamen de ASESORÍA JURÍDICA.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación interpuesta por la Srta. Gabriela Soledad SARAPURA RAMÍREZ en contra del Dictamen del Jurado que intervino en el presente concurso abierto, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 15.507 de ASESORÍA JURÍDICA.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

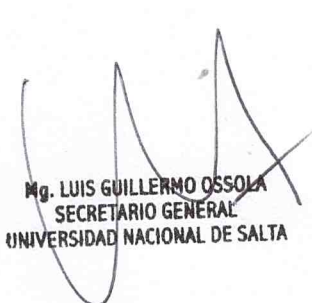
Expte. N° 58/14

ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen y la Ampliación de Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0584-14;

ARTICULO 3°.- Comunicar a la Srta. Gabriela Soledad SARAPURA RAMIREZ y a los postulantes que figuran en el orden de mérito, que de acuerdo al Art. 33 del Anexo I de la resolución CS. N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y de Obras y Servicios y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. ADM. MIGUEL M. NINNA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1017-14